

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1058

RAD. 2021-00288-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado Actor y antes de decidir sobre la procedencia o no de lo deprecado, el despacho ORDENA que se arrime por su parte la notificación llevada al demandado EULICE CORCHO ALARCON y la constancia dejada por el empleado de la Inspección Municipal de Policía donde se manifieste que efectivamente este se rehusó a recibir la misma.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria